



**Al contestar refiérase
al oficio No. 03696**

09 de marzo de 2021
DCA-1014

Ingeniero
Mike Osejo Villegas
Director
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

Estimado señor:

Asunto: Se archiva la solicitud de autorización para la degradación del procedimiento de licitación pública, al haber sido declarada infructuosa, y proceder con la aplicación del procedimiento de licitación abreviada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Contratación Administrativa; lo anterior con la finalidad de contratar el “Servicios de consultoría para la propuesta de proyecto de residuos sólidos de las municipalidades de la Región Brunca”.

Nos referimos a su oficio No. DE-0323-2021 del 19 de febrero del 2021, recibido en esa misma fecha en esta Contraloría General de la República, mediante el cual se solicitó la autorización descrita en el asunto. Asimismo, nos referimos al oficio No. DE-0359-2021 del 2 de marzo del 2021, recibido en este órgano contralor el 4 de marzo del 2021, suscrito por su persona, en el que indicó lo siguiente:

“Por medio del alcance 40 de La Gaceta 39, del 25 de febrero de 2021, la Contraloría General de la República remitió la actualización de los límites económicos que establecen los incisos a) al j) de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas y de acuerdo con el estrato en que ubicó ese Órgano Contralor al IFAM, ya no es necesaria la autorización requerida por medio de oficio DE-0323-2021, ya que por la estimación del costo de la contratación y el estrato actual del IFAM, el proceso podrá realizarse por medio de licitación Abreviada.”.

De acuerdo con lo anterior, visualiza este órgano contralor que en la solicitud planteada por la Administración, se indicó que la estimación de la contratación corresponde al monto de ¢250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones). Ahora bien, de acuerdo con la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-00006-2021 de las doce horas del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, y que fue publicada en el Alcance No. 40 de La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2021, el Instituto solicitante se encuentra ubicado en el estrato D; por lo que de acuerdo con los límites generales de contratación administrativa que excluyen obra pública, como es el presente caso, la Administración deberá llevar a cabo una licitación abreviada para aquellas contrataciones estimadas entre ¢24.310.000,00 (veinticuatro millones trescientos diez

mil colones exactos) y ¢292.700.000,00 (doscientos noventa y dos millones setecientos mil colones exactos).

Por lo tanto, de conformidad a lo indicado por la Administración en su oficio No. DE-0359-2021 del 2 de marzo del 2021, se procede con el archivo de la solicitud de autorización de degradación del procedimiento administrativo, sin especial pronunciamiento de nuestra parte.

Atentamente,

Alfredo Aguilar Arguedas
Asistente Técnico

Zusette Abarca Mussio
Fiscalizadora

ZAM/chc
Ci: Archivo Central
NI: 5411 y 6979
G: 2021001257-1
Expediente: CGR-AUV-2021001824

